

gubioro

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 235 -2021-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 30 de Diciembre del 2021.

VISTOS:

El memorándum N°119-2021-GG-EPS ILO S.A., de fecha 30 de diciembre del 2021, el Acta de Sesión ordinaria N° 012-2021 de fecha 29 de diciembre del 2021 la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS ILO S.A., aprobó Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2020, presentado por la Gerencia General contenido en el Informe N° 081-2021-GG-EPS ILO S.A.; y;

CONSIDERANDO:



Que mediante Acta de Sesión Ordinaria N°012-2021 de fecha 29 de diciembre del 2021, de la Comisión de Dirección Transitoria de EPS ILO S.A., aprobó Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2020.

El Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2020, tiene por Finalidad evaluar el avance de la implementación del Gobierno Corporativo para el año 2020 en la EPS ILO S.A., para lo cual el equipo del Buen Gobierno Corporativo ha confeccionado dicho documento contenido en 13 ítems.



El presente Informe Comprende el estado de cumplimiento de estándares del CBGC del año inmediatamente anterior (AÑO 2020), obtenidos luego de aplicar la “Metodología para la Evaluación y Monitoreo del nivel de cumplimiento de los estándares del CBGC” aprobada por la Resolución Ministerial 081-2019-Vivienda, así como el desarrollo de actividades relacionadas a la adopción de buenas prácticas, una sección específica que reseña la gestión y resultados de desempeño social, así como dimensiones complementarias relacionadas a la promoción de la sostenibilidad de la empresa.



En uso de las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: APROBAR Informe Anual de Gobierno Corporativo – Ejercicio 2020, contenido en el Informe N° 081-2021-GG-EPS ILO S.A., el referido informe esta compuesto por 13 ítems.

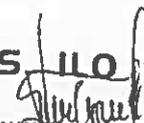
ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas (coordinador del equipo del BGC), la inmediata implementación del presente documento.



ARTICULO TERCERO: DISPONER, notificar a la oficina de Tecnología de la Información, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Asesoría Jurídica, así como al Órgano de Control Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


E.P.S. ILO S.A.
CPC. SOLANGE AGRAMONTE FLÓRES
GERENTE GENERAL
COD. MATRÍCULA 84-168


E.P.S. ILO S.A.
GERENTE
ASESORÍA
JURÍDICA
ILO


E.P.S. ILO S.A.
GERENTE
DE
OPERACIONES
ILO


E.P.S. ILO S.A.
GERENTE
COMERCIAL
ILO


E.P.S. ILO S.A.
GERENTE
DESARROLLO
Y PRESUPUESTO
ILO


E.P.S. ILO S.A.
GERENTE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS
ILO